

INCLUSIÓN EDUCATIVA DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Proyecto realizado por:

- Mauricio Mareño. Lic en Trabajo Social.

Miembro del Gabinete Psicopedagógico de la Facultad de Ciencias Químicas. UNC.

- Fernanda Masuero. Lic. en Ciencia Política

Sub Secretaría de Protección Integral de Niñez y Adolescencia. Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba.

- Diego Beltramone. Ing. Electrónico.

Docente de la Escuela de Ingeniería Biomédica. Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales. UNC.

Agosto de 2007

RESUMEN EJECUTIVO

El presente proyecto se inscribe en un Programa mayor orientado al tratamiento integral de la temática de la discapacidad en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

En ese marco, apunta a promover condiciones equitativas para la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad en las Unidades Académicas de la UNC, considerando que este tema ha sido escasamente abordado institucionalmente y que representa una materia pendiente en los análisis y propuestas de política universitaria.

En línea con los recientes esfuerzos de la UNC en materia de políticas de democratización del conocimiento y de incentivo al acceso y permanencia a sus Unidades Académicas, se presenta esta propuesta de abordaje institucional, la cual se sustenta en antecedentes de varias Universidades Nacionales del país que instituyeron la temática como objeto de política universitaria y en un vasto marco jurídico internacional, regional y nacional que promueve y resguarda la equidad de oportunidades educativas y la inclusión de personas en situación de discapacidad en la Educación Superior.

El diagnóstico que sirve de base para la elaboración de este proyecto advierte:

- La ausencia de esta temática en los Estatutos de la UNC;
- La carencia de políticas institucionales integrales para su abordaje;
- La ausencia en su estructura académica de un Área o Departamento Universitario destinado específicamente al asesoramiento, diseño, articulación y coordinación de programas de inclusión e incentivo al acceso, como también de apoyo a la permanencia, avance y egreso de estudiantes en situación de discapacidad;
- La inaccesibilidad urbanística, arquitectónica y comunicacional que caracteriza al predio universitario y a la mayoría de sus edificios (pese a algunas modificaciones puntuales desarrolladas en los últimos meses);
- El escaso aprovechamiento de los avances tecnológicos en el diseño y aplicación de alternativas de inclusión educativa para personas en situación de discapacidad;
- El desconocimiento y la subteorización de esta temática, que de alguna manera se corresponde con su exigua presencia en los contenidos de la oferta académica vigente.

La propuesta parte del supuesto de que una política o programa que exponga como finalidad el tratamiento de este tema en el nivel universitario, debe presentar como punto de partida dos preceptos fundamentales:

En primer lugar, redefinir los conceptos de *discapacidad* y *accesibilidad*, superando los esquemas y categorías de interpretación tradicionales que aún predominan en nuestro medio y que se tornan insuficientes para comprender la complejidad de estos fenómenos sociales.

En segundo término, abordar la temática de manera *integrada* e *integral*. Integrada ya que dicha propuesta debería estar necesariamente articulada con el resto de las políticas, planes, programas y proyectos, así como con las Secretarías, Unidades Académicas y otras dependencias institucionales. Integral, por que es necesario contemplar las diversas dimensiones y componentes que configuran el fenómeno de la discapacidad, que remiten a su carácter multidimensional.

En este sentido, el proyecto contempla cinco posibles dimensiones de abordaje, estrechamente relacionadas entre sí e interdependientes, cuya distinción responde a fines meramente analíticos:

Se hace referencia a las dimensiones:

- Jurídica-Normativa
- Urbanística-Arquitectónica
- Tecnológica
- Académica
- Cultural-Actitudinal.

Dentro de las acciones iniciales, consideradas como necesarias para la operativización de los objetivos que propone este proyecto, se prevé la realización de unas Jornadas-Taller donde se elabore un diagnóstico participativo sobre las actuales barreras y facilitadores a la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad en la UNC y se formulen posibles alternativas de resolución para problemas considerados prioritarios. En este encuentro se tomarán como disparadores los aspectos que se esbozan en el Diagnóstico Situacional que presenta esta propuesta.

Posteriormente, se sugiere la conformación de una “Comisión Provisoria Universitaria” integrada por representantes de cada una de las doce Unidades Académicas de la UNC y el equipo multidisciplinario que gestó este proyecto.¹ Dicha Comisión tendrá como finalidad el análisis, diseño y ejecución de aquellas acciones de inclusión educativa valoradas como prioritarias, en articulación con la “Red Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos” de nuestro país.

Finalmente, bajo el convencimiento de que una política de inclusión educativa de personas en situación de discapacidad es factible de llevarse a cabo, a partir de una toma de posición institucional activa frente a la temática, se analizan sucintamente algunas dimensiones de factibilidad de este proyecto.

¹ Este equipo de profesionales con formación y experiencia en la temática se conforma a inicios del año 2007. Comprende las siguientes disciplinas: Ingeniería, Trabajo Social, Psicología, Pedagogía, Ciencias Políticas, Comunicación Social, Abogacía, entre otras.

1. FUNDAMENTACIÓN ²

La cuestión del acceso, permanencia, avance y egreso de personas en situación de discapacidad en la Universidad, se introduce en una problemática social más amplia que remite a las oportunidades educativas que poseen aquellos sectores de la población históricamente excluidos del Sistema de Educación Superior.

Si bien la heterogeneidad y la diversidad humana -concebidas como características inherentes y constitutivas de la sociedad- se expresan necesariamente en los distintos niveles que conforman el sistema educativo; el no-reconocimiento de estos aspectos en el devenir histórico de las instituciones de educación superior, generó fuertes iniquidades en función del género³, del lugar de origen, de la etnia, de la posición en la estructura social, de la relación con el mercado de trabajo, por situación de discapacidad, etc. Frente a este panorama, las instituciones de Educación Superior han implementado diversas estrategias institucionales con el objetivo de revertir o al menos atenuar estas desigualdades. No obstante en varias de ellas aún persisten y se incrementan.

En este contexto se observa que las iniquidades por situación de discapacidad se presentan actualmente como las menos abordadas institucionalmente y es significativa la ausencia de esta problemática en las propuestas y análisis de políticas universitarias. Aspecto que pone en cuestión las tradicionales políticas de acceso y retención implementadas por las Universidades y el grado de modificación y adecuación de éstas en función del impacto de las nuevas transformaciones y demandas del contexto.

Conforme a lo estipulado en el artículo 26 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se concibe a la educación como un bien social y un derecho fundamental que debe ser accesible a todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

En ese marco, si bien no se desconoce que el inicio de la formación universitaria responde a diversos factores, incluso aquellos no necesariamente asociados a un propósito explícito de inserción laboral, como la realización o el crecimiento personal, la ampliación de conocimientos u otros; estudios recientes afirman que el *acceso al bienestar* está cada vez más ligado a las trayectorias educativas de las personas. Los niveles de participación y la calidad de esa participación en ámbitos de educación formal, ampliarán significativamente las *oportunidades de inclusión social* y de una *mejor calidad de vida* presente y futura.⁴

En consecuencia, las menores oportunidades de alcanzar los máximos escalones de instrucción formal y de entrenamiento para el mundo del trabajo contribuyen a la no-participación de las personas en situación de discapacidad en la producción social de bienes y servicios, acentuando su exclusión social.

Esclareciendo algunos conceptos

Se cree oportuna una breve especificación de dos conceptos que adoptan un carácter medular en este proyecto, se hace referencia a las nociones de *discapacidad* y de *accesibilidad*, que han adquirido diferentes significados según momentos históricos y contextos socio-culturales diversos.

² Se agradecen los comentarios y revisiones a la primera versión de esta propuesta realizados por: María Álvarez, Norberto Almará, Sergio Rodríguez, Marcelo Maciá, Alicia Macagno, Valeria Torres y Romina Cabral. Integrantes del Programa de Investigación: “Múltiples Enfoques de la Discapacidad” del Centro de Estudios Avanzados. UNC.

³ La desigualdad en el acceso a la educación superior relacionada con la diversidad genérica, constituyó una de las iniquidades más fuertes, objeto de múltiples análisis, críticas y propuestas de políticas para superarla. Hoy puede afirmarse que esta problemática puntual está prácticamente superada en América Latina. (Rama, 2006: 113)

⁴ Sistema de Información de Tendencias Educativas en América latina (SITEAL) Foro de Debate N° 4, marzo de 2005; GARCÍA DE FANELLI, Ana (2005): “Acceso, abandono y graduación en la educación superior argentina”. Pág. 9 y ss. Disponibles en: <http://www.siteal.iipe-oei.org> Las cursivas nos pertenecen.

Se concibe el fenómeno de la discapacidad desde una perspectiva socio-política, basada en algunos postulados del denominado Modelo Social de la Discapacidad. (Hunt, 1966; UPIAS, 1975, 1976; Finkelstein, 1980; Oliver, 1983, 1990) Este modelo se caracteriza y surge a partir de la crítica a los enfoques exclusivamente biológicos y medicalizados de interpretación de la discapacidad, los cuales asignan una *mono-causalidad biológica* al fenómeno y lo conciben como una condición y problema individual, consecuencia de una enfermedad.

En esta línea, la discapacidad es reconceptualizada a partir de su diferenciación del concepto de deficiencia: la **deficiencia** alude a una condición biológica caracterizada por la carencia parcial o total de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica, mientras que el concepto de **discapacidad** hace referencia a las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación generadas por contextos y entornos pensados, diseñados y contruidos según parámetros convencionales y estereotipos de “normalidad”, que no contemplan la diversidad inherente a la condición humana.

Concebir la discapacidad desde esta perspectiva significa entenderla como una *situación* construida socialmente, una creación humana que todos los actores sociales producen día a día a partir de actitudes, acciones y omisiones fundadas en la naturalización de criterios de “normalidad”. De este modo, se trasciende la medicalización del fenómeno a través de la incorporación del ambiente físico, social y actitudinal como factores determinantes, que se constituirán en *barreras* o *facilitadores*,⁵ según limiten y/o dificulten la actividad y participación de una persona, o la faciliten y/o mejoren.

Desde este enfoque, entonces, la discapacidad se revela como una *cuestión relacional y relativa al ambiente*, no como una etiqueta que porta y predetermina a una persona.⁶

Por su parte, la noción de accesibilidad no ha estado exenta de interpretaciones ambiguas o parciales. Usualmente ha sido ligada de manera exclusiva al “acceso físico” (modificaciones urbanas y en las edificaciones) por consiguiente, también se considera necesaria su redefinición.

Se entenderá la accesibilidad⁷ como una condición, una cualidad, un requisito básico que debieran cumplir los espacios, ámbitos, servicios, bienes, etc., para poder ser utilizables por todas las personas de manera:

AUTÓNOMA, es decir, en forma independiente, no subordinada al auxilio de otra.

SEGURA, es decir, libre de todo peligro o riesgo.

CONFORTABLE, es decir, de manera cómoda sin inconvenientes, obstáculos o restricciones en su uso.

EQUITATIVA, o sea, con equidad entendida como la cualidad que consiste en atribuir a cada persona aquello que le corresponde por derecho.

De este modo, la accesibilidad en sus dimensiones: arquitectónica, comunicacional, informacional (incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y de la comunicación), cultural, jurídica, académica; se constituye en un requerimiento elemental para la inclusión social de las personas, independientemente de su edad, género, etnia, opción sexual, religión, características bio-físicas, etc.

Asimismo, y en congruencia con la concepción de discapacidad adoptada, se manifiesta como una *cuestión de derechos humanos*. De derechos de circulación, de comunicación, de

⁵ ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2001): Clasificación Internacional del Funcionamiento y de la Salud. Edición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría General de Asuntos Sociales, IMSERSO. Madrid. España. Pág. 175 y ss.

⁶ Evidentemente existen algunas limitaciones en la actividad (discapacidades) derivadas de las denominadas “enfermedades discapacitantes” como la poliomielitis, el reumatismo, la esclerosis múltiple, entre otras. Las personas que presentan estas enfermedades exhiben dificultades en la realización de ciertas actividades cotidianas y por ende requieren apoyo para asearse, vestirse, alimentarse, etc. Sin embargo, incluso en estos casos, sus posibilidades de participación plena y efectiva en las esferas de la sociedad, en igualdad de condiciones que el resto, se encuentran condicionadas por factores contextuales, tanto físicos, sociales como actitudinales.

⁷ La definición que proponemos es tomada, con algunas modificaciones, de los planteos de la organización Acceso Ya!

participación en los circuitos de producción, intercambio y consumo de bienes y servicios, tanto materiales como simbólicos. En definitiva, de apropiación de los espacios públicos.⁸

Marco Normativo vigente

Existe un vasto marco jurídico que sustenta la equidad de oportunidades educativas y la inclusión de personas en situación de discapacidad en la Educación Superior.

Éste se compone tanto por Declaraciones, Convenciones y Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos y Educación Superior como por leyes nacionales que responsabilizan al Estado a garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la educación superior de carácter público sin ninguna discriminación.

A continuación se esboza una sucinta consideración de las más significativas:

1.2.1. Plano Internacional y Regional

1. *Declaración Universal de los Derechos Humanos* (Organización de las Naciones Unidas -ONU-, 1948)
Artículo 26; Incisos 1 y 2.
2. *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (ONU, 1966)
Artículo 13.
3. *Declaración de los Derechos de los Impedidos* (ONU, 1975)
Artículos 5 y 6.
4. *Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad* (ONU, 1982)
Artículos: 120, 121, 122, y 127.
5. *Normas uniformes sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.* (ONU, 1993)
Artículo 1; Inciso 4.
Artículo 5; Incisos 1, 2, 6 y 10.
Artículo 6; Incisos 1, 2 y 6.
Artículo 10; Inciso 1
Artículo 13; Incisos 1, 3 y 7.
6. *Declaración de Salamanca y Marco de Acción para las Necesidades Educativas Especiales* (1994)
Artículos: 16, 17, 19, 48 y 55.
7. *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI* (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura -UNESCO-, 1998)
Artículo 1; Inciso a.
Artículo 3; Incisos a, b, d.
Artículo 8; Inciso a.
8. *Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad.* (Organización de los Estados Americanos -OEA-, 1999)
Artículo 3; Incisos: 1 y 2.
9. *Educación para Todos en las Américas. Marco de Acción Regional* (UNESCO, 2000)
Apartado III; Incisos: 5 y 11.
10. *Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: Cumplir nuestros objetivos comunes. Foro Mundial sobre la Educación.* (UNESCO, 2000)
Apartados: 6 y 7.

⁸ MAREÑO SEMPERTEGUI, Mauricio (2005): "Accesibilidad Académica en las Instituciones de Educación Superior Universitaria". Ponencia presentada en las Jornadas de "Tecnología y Discapacidad". Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, UNC.

11. *Declaración sobre la Inclusión de las personas con discapacidad en la Educación Superior en América Latina y el Caribe.* (IESALC -UNESCO, 2005)
En su totalidad.
12. *Convención sobre los Derechos Humanos de las personas con discapacidad* (ONU, 2006)
Artículo 24; Incisos: 1, 2, 3, 4 y 5.

1.2.2. Plano Nacional

1. *Constitución Nacional* (1994)
Artículo 14.
2. *Ley 22.431* (1981) Sistema de protección integral para personas con discapacidad.
Artículo 13; Incisos: a, b, c y e.
3. *Ley 24.314* (1994) Accesibilidad de personas con movilidad reducida.
Artículos 1 a 4.
4. *Ley 24.901* (1997) Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con discapacidad
Artículo 17; Inciso 33.
5. *Ley 25.573* (2002) Modificatoria de Ley de Educación Superior 24.521.
Artículo 1 a 4.
6. *Ley 26.206* (2006) Ley de Educación Nacional.
Artículos: 2, 4, 7, 8.
Artículo 11; Incisos: a, e, f, h, n, v.

2. ANTECEDENTES

En base a una extensa revisión de antecedentes a escala nacional, se puede plantear que a partir de la década del '90 del siglo XX empiezan a proliferar paulatinamente intentos y propuestas de abordaje institucional e inter-institucional, como así también diversos estudios sobre la temática en algunas Universidades Nacionales.⁹ Posiblemente el primer antecedente inter-institucional de tratamiento de la temática fue la creación en la Universidad de Mar del Plata de la “Comisión Interuniversitaria para la Integración de las personas con discapacidad”, en el año 1991.

En esa misma Universidad se organizó, en diciembre de 1992, el “Primer Encuentro Interuniversitario sobre la Problemática de la Discapacidad”, precedente fundacional de una serie de encuentros similares que se fueron desarrollando a lo largo de la década del '90, impulsados por otras Universidades Nacionales como la del Litoral, de La Pampa y de Entre Ríos.¹⁰

Desde el año 2002 se establece la organización anual de las denominadas “Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad”, efectuándose la primera en la Universidad Nacional de La Plata y sucesivamente en la de Comahue y de Entre Ríos.¹¹ En esta última se acuerda una frecuencia bianual para las Jornadas, realizándose la última en julio de 2006 en la Universidad de Buenos Aires.

Estos Encuentros Nacionales favorecieron la visibilización de la temática en el ámbito universitario y el debate de líneas de acción concretas y de propuestas de inclusión.

En este marco, en octubre del año 2003 la “Comisión Interuniversitaria para la Integración de las personas con discapacidad”, formada en ese momento por siete Universidades Nacionales, cambia su nombre por “Comisión Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos” y decide convocar a todas las Universidades Nacionales para que designen un representante de manera oficial.¹² Esta Comisión constituye actualmente el único referente interuniversitario que promueve acciones relacionadas a la inclusión de estudiantes en situación de discapacidad en la Educación Superior Universitaria, en el año 2005 estaba compuesta por sólo 12 de las 38 Universidades Nacionales del país: Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional del Comahue, Universidad Nacional de La Pampa, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de La Matanza, Universidad Nacional de Morón, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de San Luis, Universidad Nacional de Entre Ríos y la Universidad Nacional del Litoral. Asimismo en el 2003, se crea la “Red Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos”, conformada por miembros de la comunidad universitaria y de diversas organizaciones sociales ligadas a la temática.

Entre las últimas acciones generadas por la Comisión, se puede citar la elaboración del *Programa Integral de Accesibilidad en las Universidades Públicas* expuesto en el Segundo Encuentro de Secretarías de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de las Universidades Nacionales, organizado por la Red de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles (RedBIEN) en mayo de este año.¹³ En este encuentro se aprobó dicho Programa para su presentación ante la Comisión

⁹ Para una detallada descripción del desarrollo histórico de estas iniciativas hasta la actualidad, remitirse a: DÍAZ, Liliana G.; LÓPEZ, Claudia (2004): “Estudio sobre las concepciones y acciones relativas a la discapacidad en la Universidad Nacional de Mar del Plata”. En: DELL' ANNO, Amelia; CORBACHO, Mario; SERRAT, Mario (coord.): “Alternativas de la Diversidad Social: las personas con discapacidad”. Espacio Editorial. Bs. As. Pág. 200 a 207; como también a: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, Secretaría de Políticas Universitarias (2005): “La Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en la República Argentina”. Págs. 59 a 62, 69 y ss.

¹⁰ DÍAZ, Liliana G.; LÓPEZ, Claudia. *Op. cit.*, Págs. 201 y ss.

¹¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, Secretaría de Políticas Universitarias. *Op. cit.*, Pág. 69.

¹² *Ibid.*, Pág. 62 y ss.

¹³ La Red de Bienestar Universitario y Asuntos Estudiantiles de las Instituciones Universitarias Nacionales (RedBIEN) fue aprobada por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) a través del Acuerdo Plenario N° 620/07. Presenta entre sus fines: promover acciones de bienestar universitario que tiendan a la igualdad de oportunidades, con el objeto de fortalecer la construcción de una Universidad democrática y solidaria. Cabe destacar que la inclusión educativa de estudiantes en situación de discapacidad forma parte de su agenda de discusión. Para mayor información remitirse a www.redbien.edu.ar

Nacional Asesora para la Integración de las personas con discapacidad (CONADIS) y así posibilitar su incorporación en las líneas de financiamiento previstas por ésta.

Por otra parte, algunas Universidades Nacionales han establecido programas y políticas institucionales para el abordaje de la temática. Entre las más significativas se puede citar a:

- **Universidad Nacional de Mar del Plata.** En 1991 se crea el “Grupo de Trabajo Sobre la problemática de la Discapacidad” perteneciente a la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social.

En 1993 se aprueba la creación del programa de extensión “Discapacidad y Equiparación de Oportunidades”, dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Además, como se mencionó anteriormente, a partir de la Resolución Rectoral N° 093, en 1991 establece la creación de la “Comisión Interuniversitaria para la Integración de las personas con discapacidad” la cual coordinó durante varios años.

- **Universidad Nacional del Comahue.** En 1999 se crea la “Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social”, aprobada por Consejo Superior mediante la Ordenanza N° 269/99. Compuesta por alumnos, graduados y representantes, docentes y no docentes, de cada unidad académica, presenta como objetivo la equiparación de posibilidades de todas las personas con discapacidad que desarrollen actividades dentro del marco de esta Universidad.

- **Universidad Nacional de La Plata** En el año 2001 a través de la Resolución Rectoral N° 569 se formaliza la constitución de la “Comisión Universitaria sobre Discapacidad”, la cual se conforma por cinco subcomisiones y presenta como misión: defender el principio constitucional de igualdad de derechos, tendiente a la equiparación de oportunidades a favor de las personas con discapacidad.

- **Universidad de Buenos Aires.** En el año 2002 a partir de la Resolución N° 154 de Consejo Superior, se establece la creación de una “Comisión Transitoria para la elaboración de Pautas para las Personas con Necesidades Especiales” que cursen estudios en esta Universidad.

Posteriormente en el 2003 y mediante la Resolución N° 1859 de Consejo Superior se resuelve encomendar que en todas las presentaciones de modificación del Estatuto Universitario se enuncien los derechos y los apoyos que esta Universidad debe ofrecer a sus estudiantes con discapacidad, que permitan generar una auténtica igualdad de oportunidades, así como la creación de un Área Permanente dependiente del Rectorado, dedicada al abordaje de la problemática de la discapacidad dentro de esta institución.

Finalmente en abril de este año se crea el “Programa Discapacidad y Universidad”, a través de la Resolución Rectoral N° 339. Este programa depende de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.

- **Universidad Nacional de Cuyo.** En el año 2003 y en los términos de la Resolución N° 419/99 de Consejo Superior se constituye la “Comisión de Integración de Personas con Discapacidad”. Esta Comisión presenta en el 2005 el “Programa de Inclusión de Personas con Discapacidad”, el cual se aprueba a partir de la Ordenanza N° 48/05 de Consejo Superior.

- **Universidad Nacional de Entre Ríos.** Desde el año 2004 se establece el Programa de Extensión “La producción social de la discapacidad. Aportes para la transformación de los significados socialmente construidos”. Dependiente de la Facultad de Trabajo Social integra distintas acciones de docencia, extensión e investigación.

-**Universidad Nacional de Río Cuarto.** En el año 2005 se aprueba por Resolución de Consejo Superior N° 156, el proyecto “Accesibilidad para Personas con Discapacidad en la Universidad Nacional de Río Cuarto”.

Ulteriormente se constituye la “Comisión de Atención a las personas con Discapacidad”, coordinada por la Secretaría de Bienestar de esta Universidad.

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

La elaboración de este apartado se basa en dos fuentes de información secundaria. Por un lado, el Diagnóstico Preliminar sobre el abordaje de la temática de la discapacidad en las funciones de docencia, extensión e investigación de la UNC, realizado en el período 2005-2006 por el Departamento de Discapacidad de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), y por el otro, el Relevamiento Urbano-Arquitectónico efectuado en el año 2005 por la Organización no Gubernamental Acceso Ya!, en el marco del programa “Universidad sin Barreras”.

La información será organizada en función de los factores obstaculizantes a la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad, en las cinco dimensiones de abordaje que propone este proyecto.

3.1. En la dimensión jurídica - normativa:¹⁴

1. La ausencia de la temática en los Estatutos de la UNC.

Si bien en la práctica a nivel jurídico no existen restricciones explícitas al acceso e ingreso a la UNC, se observa que tampoco están previstos los dispositivos institucionales para apoyar el tránsito de estudiantes en situación de discapacidad, es decir, estrategias de contención que apunten a favorecer su permanencia y posibilidades de avance cuando se requieran apoyos o soportes específicos. En otros términos, a pesar de que no se estipule formalmente ningún tipo de impedimento institucional al acceso, paradójicamente, no se garantizan condiciones reales de permanencia, avance y egreso.

2. La inexistencia de normativas institucionales que regulen el diseño y la aplicación de *adaptaciones académicas*, en los casos que sean necesarias, como medio para garantizar la igualdad de oportunidades educativas.

Con este término se hace referencia a lo que algunos especialistas denominan Adecuaciones Curriculares o también Adaptaciones Pedagógicas. Siguiendo a Pilar Arnaiz (2000), la *adaptación académica* es concebida como “una actuación de carácter pedagógico, curricular u organizativo, así como la utilización de recursos específicos diferentes a los habituales, con la finalidad de responder a las necesidades individuales de cada estudiante (...), es decir, posibles modificaciones que podrán ser permanentes o temporales”. En este sentido, se considera relevante recordar que las *adaptaciones académicas* en el ámbito de la Educación Superior “no implican un menor nivel de exigencias (...) o supresión de contenidos, sino alternativas o modificaciones” en las modalidades tradicionales de evaluación (metodología, criterios), de cursado, de enseñanza teórica y práctica, inclusión de soportes instrumentales, etc. Realizar *adaptaciones* es una forma de ser coherentes con la condición humana de diversidad sin disminuir los estándares de calidad. (Carbó, 2002; Arguedas Negrini, 2004)

3.2. En la dimensión urbanística - arquitectónica:¹⁵

En cuanto al *relevamiento urbano*, los aspectos analizados fueron los siguientes:

¹⁴ MAREÑO SEMPERTEGUI, Mauricio (2006): “La discapacidad en la dimensión académica de la Universidad Nacional de Córdoba. Una aproximación diagnóstica”. Departamento de Discapacidad de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), Programa de Promoción de la Investigación. Secretaría de Investigación y Postgrado. Escuela de Trabajo Social. UNC. Págs. 19 y 20.

¹⁵ ACCESO YA! (2005): Informe de Relevamiento. Programa Universidad sin Barreras. Disponible en: www.accesoya.org.ar

1. *Estacionamientos:*

Se encontraron sólo dos edificios con señalización indicando prioridad de estacionamiento para personas con discapacidad en el área de Ciudad Universitaria.

Sin embargo en la zona céntrica, por estar a cargo del municipio, todas las facultades contaban con estacionamientos reservados en sus esquinas.

2. *Veredas:*

La gran mayoría de los recorridos no cuentan con veredas consolidadas.

En los itinerarios efectivamente materializados se observó que los anchos de solados son los necesarios para el tránsito de personas con movilidad reducida, pero estos son interrumpidos por desniveles, zanjas o tramos sin finalizar. Dichas barreras físicas, conforman recorridos intransitables.

3. *Rampas:*

Son casi inexistentes las rampas en esquinas para cruce de calles, sólo existen en casos aislados, y no aportan un recorrido posible, dato destacable por tratarse de un elemento indispensable para poder producir itinerarios accesibles.

4. *Señalización:*

Falta información referente a nomenclaturas de calles y numeraciones, situación que se agrava aun más si tenemos en cuenta que el trazado de calles en esta área es muy irregular, a diferencia del trazado ortogonal que presenta en general la Ciudad.

La cartelería con designación de edificios no tienen una disposición clara y no respetan un mismo código lo que confunde su lectura.

La gran mayoría de los soportes de información terminan constituyendo barreras físicas para personas ciegas (falta de referencia en el suelo).

En ninguna ocasión se detectó referencias para personas ciegas que indiquen recorridos, tampoco se indica la existencia de zanjas, cazuelas o elementos salientes a menos de dos metros de altura como cestos de basura, cabinas telefónicas, cartelería, bancos, u algún otro en particular lo que impide que sean detectados con el bastón.

5. *Equipamiento:*

Todos los *refugios de espera de colectivos* encontrados son accesibles en lo que respecta al equipamiento, en algunos casos la inaccesibilidad esta dada por veredas rotas o desniveles que obstruyen el paso.

Se encontraron varios tipos de *cestos de basura*. En todos los casos no presentan señalización en el piso, generando así una barrera para personas ciegas, en otras oportunidades resultan altos para el uso de personas enanas o usuarios de silla de ruedas.

Los *teléfonos públicos* individuales dispuestos en instituciones resultan altos para usuarios de sillas de ruedas. No se encontraron teléfonos para sordos.

Respecto al ***relevamiento arquitectónico***, se analizaron los 58 edificios pertenecientes a la UNC. De ese total se observa que 48 edificios son inaccesibles (82,7%) y que los 10 restantes presentan accesibilidad relativa (17,3%)

El 25% de los *ingresos* a los edificios son inaccesibles y el 19% son “accesibles con ayuda”, imposibilitando el ejercicio pleno de la autonomía en personas con movilidad reducida.

El 38% de los inmuebles no cuentan con *rampas*. Dentro de las rampas existentes, muchas están mal materializadas, en general, por presentar mucha pendiente o por la ausencia de pasamanos. En este caso se calificaron como “accesibles con ayuda” (27%).

El 12% de las edificaciones no permite la *circulación horizontal* de personas con movilidad reducida. Por su parte el 24% de estos son “accesibles con ayuda”.

La *circulación horizontal* de personas con comunicación reducida encuentra barreras en el 79% de las construcciones.

Finalmente, los *baños* son inaccesibles en el 54% de los edificios y en el 27% son “accesibles con ayuda”. El 86% de las edificaciones de más de una planta no posee ascensores.

Como se mencionó anteriormente, la información presentada en este apartado responde a la situación existente en el período de relevamiento que abarcó los meses de marzo a julio del año 2005. En este sentido, es significativo observar, al menos desde los primeros meses del período 2006, algunas intervenciones tendientes a favorecer el acceso físico en algunos inmuebles de la UNC como así también en determinados tramos del predio de la Ciudad Universitaria. Sin embargo, se desconoce si esta supresión de barreras físicas responde a un Plan de Accesibilidad o simplemente se constituye en acciones que abordan reclamos puntuales, debido a la amplia presencia mediática y tematización de estos aspectos en los últimos meses.

Ahora bien, no obstante la eliminación o reducción de barreras arquitectónicas, urbanísticas y comunicacionales es una condición necesaria para poder participar en las actividades universitarias,¹⁶ tanto académicas como no académicas, en sí misma no garantiza la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad. Si estas acciones no se articulan con intervenciones en las otras dimensiones aquí propuestas, el abordaje de la temática presenta un carácter parcial y de escaso impacto.

En el mes de julio de 2007 se observa la construcción de lomadas en las calles de la Ciudad Universitaria, creadas para el paso de sillas de ruedas. Dichas lomadas fueron mal diseñadas, por lo que debieron ser modificadas, generando un gasto mayor.

3.3. En la dimensión tecnológica:

1. El escaso aprovechamiento de los avances tecnológicos en el diseño y aplicación de alternativas de inclusión educativa para personas en situación de discapacidad.

Cabe destacar que la utilización de la tecnología aplicada al diseño de adecuaciones académicas constituye un factor central ya que se orienta a obtener la mayor autonomía e independencia posible en los estudiantes durante el desarrollo de diferentes actividades académicas.

3.4. En la dimensión académica:¹⁷

1. Desconocimiento de la cantidad de estudiantes en situación de discapacidad que transitan por las Unidades Académicas de la UNC.

Se advierte que los instrumentos de recolección de información vigentes en la UNC no poseen indicadores que permitan captar información relacionada con la cuantificación y caracterización de estudiantes en situación de discapacidad. Se hace referencia a las denominadas “Fichas SUR” utilizadas por todas las Unidades Académicas para registrar datos de preinscripción, inscripción, matriculación, egreso como para actualizar otra información de interés estadístico.

Por otro lado, la Dirección de Salud Estudiantil dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la UNC, tampoco cuenta con este tipo de información ya que su registro no existe. Solo dispone de datos referidos a patologías prevalentes en los estudiantes, los cuales presentan carácter privado y son consignados en las respectivas historias clínicas.

¹⁶ Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES): “Manual para la Integración de personas con discapacidad en las Instituciones de Educación Superior”. Pág. 34

¹⁷ MAREÑO SEMPETEGUI, Mauricio. *Op cit.*, Págs. 20 a 23.

Esta carencia de datos oficiales, generó que la información obtenida sobre la cantidad de estudiantes en situación de discapacidad que cursaban en el año 2005 sea aproximada. Estos datos fueron contruidos a partir de entrevistas a Directivos y Secretarios de las doce Unidades Académicas de la UNC.

De una matrícula total de **110.961** estudiantes para el período académico 2005,¹⁸ **93** de ellos se encuentran en situación de discapacidad. Según estos datos, representan el **0,08 %**, es decir, menos de un décimo del 1% del total. Si se desagrega esta cifra según las áreas de estudio que utiliza el Departamento de Estadística de la UNC, se obtiene la siguiente descripción:

- **Área de Ciencias Básicas**, sobre un total de 21.815 estudiantes, distribuidos en cinco Facultades¹⁹ habría 7 estudiantes en situación de discapacidad, es decir, el 0,03% de este total.
- **Área de Ciencias Sociales**. Comprende a dos Facultades²⁰ donde los estudiantes en situación de discapacidad representarían el 0,13% del total, es decir, 53 sobre un total de 40.569.
- **Área de Ciencias Médicas**, compuesta también por dos Unidades Académicas.²¹ Aquí de 24.710 alumnos, 15 de ellos se encontrarían en situación de discapacidad, significando el 0,06% del total.
- **Área de Ciencias Humanas**.²² Por las tres Facultades que la conforman transitan 18 estudiantes en situación de discapacidad, que constituyen el 0,07% de un total de 23.867 estudiantes.

Es evidente el carácter exiguo que presenta el número de estudiantes en situación de discapacidad en la UNC. En términos generales, se advierte que la mayoría de ellos se concentran en las carreras englobadas en el Área de las Ciencias Sociales y en segundo término en las de Ciencias Humanas, representando conjuntamente el 76% del total.

2. La carencia de políticas institucionales integrales referidas al abordaje de la temática. Se puede plantear que la única acción institucional de la UNC, y probablemente la primera en su historia, es la aprobación por Consejo Superior de la exención al pago de la Contribución Estudiantil²³ para estudiantes en situación de discapacidad, en el año 2005.
3. La ausencia en la estructura de la UNC de un Área o Departamento Universitario destinado específicamente al asesoramiento, diseño, articulación y coordinación de programas y acciones de inclusión y apoyo al acceso, permanencia, avance y egreso de estudiantes en situación de discapacidad.
4. Estrechamente relacionado con los aspectos anteriores, y quizás como una consecuencia de los mismos, se observa que de las doce Unidades Académicas que conforman la UNC, únicamente dos de ellas cuentan con Áreas o Programas específicos destinados a la implementación de acciones de inclusión educativa. Se hace referencia a las Facultades de Lenguas y de Derecho y Ciencias Sociales.

Cabe destacar las acciones desarrolladas por la Facultad de Ciencias Químicas. Si bien esta Unidad Académica no cuenta con un programa específico, ha arbitrado los medios necesarios para que estudiantes con disminución visual y con movilidad reducida ejerzan su derecho a la educación superior de carácter público, conforme a lo prescripto en la Ley 25.573, modificatoria

¹⁸ Datos suministrados por el Departamento de Estadística de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC.

¹⁹ Se hace referencia a las Facultades de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, de Ciencias Químicas; de Ciencias Agropecuarias y de Matemática, Astronomía y Física.

²⁰ La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y la de Ciencias Económicas.

²¹ Se trata de las Facultades de Odontología y de Ciencias Médicas.

²² Se alude a las Facultades de Filosofía y Humanidades, de Lenguas y de Psicología.

²³ Cabe recordar que la Contribución Estudiantil se establece en la UNC a partir de la Ordenanza N° 5/90 y su modificatoria N° 2/92.

de la Ley de Educación Superior 24.521. Su Gabinete Psicopedagógico ejerció un papel central en la problematización de la temática y en la propuesta e implementación de acciones de inclusión.

5. En las doce Unidades Académicas se hallaron indicios que demuestran el desarrollo de acciones en pos de lograr la participación académica de estudiantes en situación de discapacidad.

Sin embargo, éstas presentan un denominador común: son acciones aisladas, informales, no contempladas en una estrategia integral y sin un marco regulatorio que garantice su implementación y sobre todo su sostenibilidad.

A excepción de las dos Facultades antes nombradas, estas intervenciones adolecen de algún tipo de planificación o programación. De esta manera su carácter espontáneo ante la emergencia de un caso particular, es coherente con la ausencia de acciones preventivas. Es decir, se advierte que el caso individual es abordado cuando el estudiante y su docente “poseen el problema” (por ejemplo, los inconvenientes o la imposibilidad de acceder a la bibliografía o de realizar trabajos o prácticas en soportes convencionales, en estudiantes con movilidad reducida, disminución visual o ceguera; la dificultad de presenciar una clase teórica sin un intérprete de lengua de señas, en estudiantes con disminución auditiva; entre muchos otros.)

En este contexto, se puede afirmar que actualmente las posibilidades de permanecer y avanzar en la UNC que presentan estos estudiantes se encuentran supeditadas a la buena voluntad o disposición de algunos docentes y directivos, a la acción voluntaria y cooperación de algunos compañeros y centralmente a la persistencia y fortuna de los alumnos y sus familias.

6. Predominio de carreras con recorridos curriculares únicos o con escasas alternativas y diseños curriculares rígidos.

Además, como argumenta Rama, “las personas con discapacidad, por la ausencia de tecnologías y sistemas de apoyo, sólo pueden acceder a muy pocas opciones curriculares.”²⁴

Si bien este planteo es acertado, parece oportuno añadir, el escaso aprovechamiento de recursos tecnológicos existentes en las Unidades Académicas de la UNC. Aquí cabe destacar que la utilización -cuando sea necesario- de equipamiento e instrumentales tecnológicos que compensen o complementen determinadas funciones, además de aminorar posibles situaciones de desventaja y garantizar la igualdad de oportunidades educativas, apunta principalmente a alcanzar la máxima autonomía de los estudiantes en situación de discapacidad.

7. Preeminencia de bibliografía en soporte tradicional (papel) en las veinte Bibliotecas que pertenecen a la UNC.²⁵

Situación que dificulta el acceso autónomo a la información y al conocimiento especialmente en estudiantes con disminución visual o ceguera.

Esta restricción para acceder a los textos de manera oportuna y mantener así un cursado regular presenta como consecuencia esperable la *lentificación* en el desarrollo de la carrera.

8. Carencia de un sub programa de becas específicas para estudiantes en situación de discapacidad, en el marco de la actual política de soportes monetarios existente en la UNC.

Los criterios y requisitos actuales del “Programa de Fondo Único de Becas para Alumnos de Grado” no contemplan la discapacidad como una característica de la diversidad existente en la matrícula estudiantil. Por consiguiente, los montos ordinarios actuales se tornan insuficientes, ya que la disminución o pérdida total de funciones o estructuras corporales supone erogaciones permanentes y significativas para el estudiante y su familia.

²⁴ RAMA, Claudio (s.f): “Las personas con discapacidades: los excluidos de la Educación Superior en América Latina y el Caribe” Pág. 9.

²⁵ Quizás la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Químicas se constituya en la única excepción a esta situación. Entre una serie de acciones inclusivas durante el año 2006 su Biblioteca digitalizó varios libros de algunas asignaturas específicas.

3.5. En la dimensión cultural - actitudinal:²⁶

Desde el punto de vista de las representaciones, al parecer con cierto arraigo en la cultura institucional, primarían dos concepciones relacionadas entre sí que pueden operar como *barreras culturales*²⁷ para la implementación de programas pedagógicos inclusivos.

1. La que postula que los requerimientos educativos específicos asociados a una situación de discapacidad no precisan de normativas o dispositivos particulares ya que actualmente son catalogados como “excepciones al régimen normal”.

Este argumento se basa en el supuesto de que, ante estas situaciones prevalece un “grado de sensibilización mayor” por parte de docentes y directivos, que ante otras situaciones enmarcadas en lo que se define como excepción a lo “normal”. En este sentido, se estima poco atinado dejar libradas estas situaciones al criterio personal de cada docente o a su nivel de sensibilidad frente a la temática.

2. La que concibe que el tratamiento específico de la temática es en sí mismo discriminatorio y estigmatizador. Por ende, sería innecesario e incluso indeseable su abordaje particular, ya que podría desencadenar una serie de consecuencias no deseadas, como por ejemplo, la *discriminación negativa* de estos estudiantes.

Aquí parece subyacer un supuesto de igualdad, bajo el cual todos los estudiantes son considerados “iguales” y por lo tanto son tratados como tales. Ahora bien, si predomina este postulado, la homogeneización de las estrategias y modalidades educativas emerge como una consecuencia lógica. Al homogeneizar, las diferencias y la diversidad evidente entre los estudiantes desaparece y, por consiguiente, se invisibiliza al diferente, es decir, a aquel que se aleja de los modelos legitimados de interpretación de la “normalidad”.

3. A estos condicionantes se anexa un significativo desconocimiento sobre la temática y sobre la legislación vigente en gran parte del cuerpo docente y directivo, debido entre otros factores, a su ausencia como contenido en los espacios de formación pedagógica.

²⁶ MAREÑO SEMPETEGUI, Mauricio *Op cit.*, Págs. 26, 27, 28 y 42.

²⁷ Con este término se hace referencia a los preconceptos, los prejuicios, los mitos, el desconocimiento y los estereotipos, que operan como base para la construcción y consolidación de barreras físicas, comunicacionales y actitudinales.

4. OBJETIVO GENERAL

Favorecer el acceso, la permanencia, el avance y el egreso de personas en situación de discapacidad en las unidades académicas de esta institución universitaria.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dimensión jurídica - normativa

- 1.1. Impulsar la revisión y modificación de los Estatutos Universitarios, conforme a lo estipulado en los tratados internacionales y normativas nacionales sobre el reconocimiento de la diversidad y la inclusión de personas en situación de discapacidad en la Educación Superior Universitaria.
- 1.2. Propiciar las disposiciones normativas necesarias para regular los procesos de diseño e implementación de *adecuaciones académicas* (adecuaciones de acceso, de tiempo, de medios o instrumental específico, de objetivos, de procedimientos, de estrategias de enseñanza, de actividades y tareas, de modalidades de cursado, de evaluación, etc.)

2. Dimensión urbanística - arquitectónica

- 2.1. Propiciar la adecuación de los espacios, instalaciones y edificios de la UNC con el fin de permitir el uso y desplazamiento seguro, autónomo y confortable por parte de todas las personas.
- 2.2. Propulsar la adecuación de los servicios y dispositivos de información y comunicación existentes en la UNC para garantizar el acceso y circulación de todas las personas.
- 2.3. Incorporar los principios de Diseño Universal y de Accesibilidad en el diseño y construcción de nuevos edificios, instalaciones y predios de la UNC en pos de constituir entornos inclusivos y respetuosos de la diversidad humana.

3. Dimensión tecnológica

- 3.1. Fomentar la incorporación y uso de recursos, soportes y formatos tecnológicos en la atención a la diversidad en la Educación Superior Universitaria.

4. Dimensión académica

- 4.1. Propulsar la inserción en los actuales instrumentos de recolección de datos utilizados en el ámbito de la UNC de indicadores que permitan captar información relacionada con la cuantificación y caracterización de personas en situación de discapacidad, sean ingresantes o re-inscriptos.

- 4.2. Promover el abordaje de la temática como eje transversal en la política universitaria, a partir de la creación de ámbitos específicos articulados con los tradicionales.
- 4.3. Conformar un departamento o área institucional dedicada al tratamiento de la temática de manera integral.
- 4.4. Propiciar la incorporación de bibliografía en soporte digital y otros formatos alternativos al soporte tradicional en papel en las veinte Bibliotecas que actualmente pertenecen a la UNC., para garantizar el acceso autónomo a la información.
- 4.5. Impulsar la instalación en las computadoras de Bibliotecas, Gabinetes Informáticos y otros espacios destinados a la comunicación virtual de uso estudiantil, de lectores de pantalla para personas con disminución visual o ceguera.
- 4.6. Promover la accesibilidad en las páginas Web de las Unidades Académicas de la UNC.²⁸
- 4.7. Favorecer la creación de un sub programa de becas específicas para estudiantes en situación de discapacidad al interior del “Programa de Fondo Único de Becas para Alumnos de Grado” de la UNC.
- 4.8. Promover la incorporación de la temática en los Programas de Articulación con la Escuela Media, las Ferias de Carreras y en las visitas y charlas a Establecimientos de Enseñanza Media.
- 4.9. Propiciar la actuación concertada con Colegios y Asociaciones Profesionales y Organizaciones Gremiales, con el fin de realizar campañas de difusión e información dirigidas al mercado de empleo, e implementar programas de promoción e inserción laboral.

5. Dimensión Cultural – Actitudinal

- 5.1. Fomentar la implementación de campañas de información, orientación y asesoramiento en todos los ámbitos de la Universidad, a fin de generar la reflexión sobre el tema, desnaturalizando prejuicios, mitos y estereotipos respecto a las personas en situación de discapacidad.
- 5.2. Estimular la participación en estas acciones de diferentes actores institucionales como los Centros de Estudiantes, los Gabinetes Psicopedagógicos, los Departamentos de Servicios Sociales, entre otros.
- 5.3. Generar espacios de formación y capacitación docente en la atención a estudiantes en situación de discapacidad y en el empleo de estrategias pedagógicas inclusivas.

²⁸ Al respecto, es importante informar que existe un avanzado proyecto de ley en la Argentina -ya se dio media sanción en diciembre de 2006- donde se indica que los Entes que pertenezcan al Estado Nacional deberán respetar en los diseños de sus páginas Web las normas y requisitos internacionales sobre accesibilidad de la información que faciliten el acceso a sus contenidos, a todas las personas en situación de discapacidad para garantizar la igualdad real de oportunidades y trato, evitando así todo tipo de discriminación. La UNC, como Institución Educativa Pública, deberá cumplir esta ley, cuya sanción será en el corto plazo.

6. PRIMERAS ACCIONES PREVISTAS.

Dentro de las acciones preliminares, consideradas como necesarias para la operativización de los objetivos que propone este proyecto, se prevé la realización de unas Jornadas-Taller donde se elabore un diagnóstico participativo sobre las actuales barreras y facilitadores a la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad en la UNC y se formulen posibles alternativas de resolución para problemas considerados prioritarios, tomando como disparador los aspectos que se esbozan en el Diagnóstico Situacional que presenta este proyecto.

El diseño de estas Jornadas parte del supuesto de que es fundamental escuchar a las personas directamente involucradas en la temática y construir colectivamente soluciones factibles a los problemas considerados como prioritarios.

Se anexa al presente documento una posible modalidad para las mencionadas Jornadas.

Posteriormente se sugiere la conformación de una “Comisión Provisoria Universitaria” integrada por representantes de cada una de las doce Unidades Académicas de la UNC y el equipo multidisciplinario de profesionales con formación y experiencia específica en las diferentes dimensiones de la discapacidad que gestaron este proyecto. Dicha Comisión tendrá como finalidad el análisis, diseño y ejecución de aquellas acciones de inclusión educativa valoradas como prioritarias, en articulación con la “Red Interuniversitaria de Discapacidad y Derechos Humanos” de nuestro país.

7. FACTIBILIDAD.

Se considera que los objetivos planteados en esta propuesta son factibles de llevarse a cabo, es decir, presentan posibilidades reales de concreción.

Esta factibilidad es sucintamente abordada a partir de algunas dimensiones de análisis (Pichardo Muñiz, 1993):

- Política: En base a cincuenta y seis entrevistas realizadas a Secretarios Rectorales, Directivos y Secretarios de las doce Unidades Académicas de la UNC,²⁹ se advierte, en prácticamente la totalidad de ellos, el interés y la preocupación sobre la necesidad de abordar institucionalmente esta temática.

Por otro lado, ciertas Unidades Académicas han desarrollado acciones concretas tendientes a problematizar institucionalmente el tema, al menos en los últimos tres años. Como antecedentes significativos citamos a la Facultad de Ciencias Químicas a partir de su Gabinete Psicopedagógico y de algunos docentes, la Facultad de Lenguas a través de su Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Facultad de Psicología a partir de la Agrupación Estudiantil “Asociación Libre”.

- Institucional: Las Secretarías Rectorales y Unidades Académicas de la UNC poseen capacidad ejecutiva para poner en práctica programas o iniciativas institucionales de inclusión educativa con alto impacto social.

El “Programa de Madres Solas” de la Secretaría Rectoral de Asuntos Estudiantiles y el “Programa Universitario en la Cárcel” (PUC) de la Facultad de Filosofía y Humanidades, pueden ser considerados como dos precedentes importantes.

Ambas propuestas, diferentes en sus características, en sus procesos de conformación y en el perfil de sus destinatarios, presentan, sin embargo, objetivos semejantes que orientan sus

²⁹ MAREÑO SEMPERTEGUI, Mauricio (2006) *Op cit.*

acciones, a saber, reducir la iniquidad en el acceso a la educación superior y contribuir a la democratización del conocimiento.

- Técnica: El equipo interdisciplinario que elabora este proyecto dispone de recursos humanos formados y con experiencia en la temática a los efectos de desarrollar los objetivos y actividades preliminares propuestas.

Cabe destacar que además de los autores de esta propuesta el equipo se compone por otros profesionales de disciplinas como: Psicología, Arquitectura, Comunicación Social, Demografía, Pedagogía, Abogacía, entre otras.

- Jurídica: La propuesta es acorde y se encuadra en la extensa normativa Internacional y Nacional vigente sobre la Educación Superior y los Derechos Humanos.

A su vez es compatible con la Misión y los Principios Estatutarios de esta Universidad.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACCESO YA! (2005): Informe de Relevamiento. Programa Universidad sin Barreras. Disponible en: www.accesoya.org.ar
- ARNAIZ, Pilar: "V Reunión sobre Universidad y Discapacidad". Palma de Mallorca, España 2000. Disponible en: http://www.infodisclm.com/novedades/2003/jornadas/universidad_discapacidad02.htm
- ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES): "Manual para la Integración de personas con discapacidad en las Instituciones de Educación Superior". México.
- FINKELSTEIN, Vic (1980): "Attitudes and Disabled People: Issues for Discussion". World Rehabilitation Fund. New York. Centre for Disability Studies, University of Leeds.
- FUNDACIÓN ONCE; INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO) (2006): "Libro Blanco del Diseño para Todos en la Universidad" España.
- GARCÍA DE FANELLI, Ana (2005): "Acceso, abandono y graduación en la educación superior argentina". Disponible en: <http://www.siteal.iipe-oei.org>
- HUNT, Paul (ed) (1966): "A Critical Condition". En: *Stigma: The Experience of Disability*. Geoffrey Chapman. Londres. Centre for Disability Studies, University of Leeds.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC) (2003): Primera Encuesta de Personas con Discapacidad (ENDI), complementaria del Censo Nacional del año 2001. Disponible en: <http://www.indec.mecon.ar>
- LÓPEZ, Claudia (2004): "Estudio sobre las concepciones y acciones relativas a la discapacidad en la Universidad Nacional de Mar del Plata". En: DELL' ANNO, Amelia; CORBACHO, Mario; SERRAT, Mario (coord.): *Alternativas de la Diversidad Social: las personas con discapacidad*. Espacio Editorial. Bs. As.
- MAREÑO SEMPERTEGUI, Mauricio (2005): "Accesibilidad Académica en las Instituciones de Educación Superior Universitaria". Ponencia presentada en las Jornadas de "Tecnología y Discapacidad". Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, UNC.
- MAREÑO SEMPERTEGUI, Mauricio (2006): "La discapacidad en la dimensión académica de la Universidad Nacional de Córdoba. Una aproximación diagnóstica". Departamento de Discapacidad de la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), Programa de Promoción de la Investigación. Secretaría de Investigación y Postgrado. Escuela de Trabajo Social. UNC.
- MAREÑO SEMPERTEGUI, Mauricio (2007) "Los procesos de formación de políticas sociales del Estado provincial en el área de la Discapacidad". Primer Informe de Avance. Secretaría de Ciencia y Técnica (SECyT), UNC.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA NACIÓN, SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (2005): "La Integración de las Personas con Discapacidad en la Educación Superior en la República Argentina". Buenos Aires.
- MORENO VALDÉS, María Teresa (2006): "Integración/Inclusión de las personas con discapacidad en la Educación Superior". En: *Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe 2000-2005. La Metamorfosis de la Educación Superior*. IESLAC - UNESCO. Ed. Metropolis. Caracas.
- OLIVER, Michael (1983): "Social Work with Disabled People". Basingtoke. McMillan. Centre for Disability Studies, University of Leeds.
- OLIVER, Michael (1990): "The Politics of Disablement". The Macmillan Press. Londres. Centre for Disability Studies, University of Leeds.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2001): Clasificación Internacional del Funcionamiento y de la Salud. Edición del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Secretaría General de Asuntos Sociales, IMSERSO. Madrid. España.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (2006): "Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con discapacidad" Disponible en: <http://www.un.org/spanish/disabilities/convention/>
- RAMA, Claudio: "Las personas con discapacidades: los excluidos de la Educación Superior en América Latina y el Caribe". Disponible en: <http://www.iesalc.unesco.org.ve/gestion/pdfs%20de%20RAMA/Art%C3%ADculo%20-%20Las%20personas%20con%20discapacidades%20-%20los%20excluidos%20de%20la%20ES.pdf>
- RAMA, Claudio (2006): "La Tercer Reforma de la Educación Superior en América Latina". Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.

- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TENDENCIAS EDUCATIVAS EN AMÉRICA LATINA (SITEAL) Foro de Debate N° 4, marzo de 2005. Disponible en: <http://www.siteal.iipe-oci.org>
- UNION OF THE PHYSICALLY IMPAIRED AGAINST SEGREGATION (UPIAS) (1975): "Fundamental Principles of Disability". Centre for Disability Studies, University of Leeds.
- UNION OF THE PHYSICALLY IMPAIRED AGAINST SEGREGATION (UPIAS) (1976): "Policy Statement". Centre for Disability Studies, University of Leeds.

ANEXO

“Primeras Jornadas sobre Universidad, Inclusión Educativa y Discapacidad en la UNC”

1. OBJETIVOS

Objetivo General

Presentar y debatir la temática de la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad en el ámbito de la UNC.

Objetivos Específicos

- Identificar y priorizar las actuales *barreras* a la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad en la UNC.
- Analizar y formular de manera multiactoral líneas de acción viables para abordar aquellas *barreras* valoradas como prioritarias.

2. DESTINATARIOS

Comunidad Universitaria en general y estudiantes avanzados de nivel medio, priorizando la participación de estudiantes y egresados en situación de discapacidad; Profesionales ligados a la temática.

3. MODALIDAD

La jornada se llevará adelante en dos momentos: El primero de información/formación y el segundo de construcción colectiva. (Horarios a definir)

Primer momento - Recepción y presentación de la propuesta:

- Acreditaciones.
- Exposición y debate: Disparadores conceptuales, visiones acerca de la discapacidad (modelos e implicancias en la vida de los sujetos y en el marco educativo y social).
- Socialización de los diagnósticos existentes sobre la inclusión de personas en situación de discapacidad en la UNC.
- Receso.

Segundo momento - Trabajo en taller por comisiones:

- Dinámica de integración: “Las diferencias como puntos en común”.
- Construcción de un Diagnóstico Participativo sobre la inclusión educativa de personas en situación de discapacidad en la UNC y de líneas de acción prioritarias y factibles.
- Plenario, definición de acciones a seguir.
- Conclusiones y cierre.